

Título completo: Ley 1868 del 1 de septiembre del 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DEL
INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO, AVANCE Y
CONSOLIDACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES
RATIFICADOS POR COLOMBIA"**

Tema en síntesis: La presente ley tiene por objeto que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rindan informe anual sobre los impactos (negativos y positivos) en materia macro económica y de los distintos sectores económicos involucrados, de los Tratados de Libre Comercio (TLC) ratificados por Colombia, e informar sobre el estado de la balanza comercial de Colombia con los países con los cuales se tienen estos Acuerdos Comerciales.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Trae el lugar donde debe ser presentado el informe que es en sesiones conjuntas de las comisiones segundas de senado y cámara.
2. Trae la periodicidad en que debe ser presentado el informe, que es anualmente.
3. Trae los temas mínimos que deben contener los informes.
4. Trae la disposición que un mes antes de presentarse el informe debe el gobierno nacional consultar a los diversos gremios para escuchar sus inquietudes.